

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
VEGA BAJA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 55
ORDENANZA NÚM. 52**

SERIE: 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL, SE CREÓ EL PUESTO DE DIRECTOR(A) DE LA SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, A LOS FINES DE MODIFICAR EL TÍTULO DE DICHO PUESTO; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 2.047, del Código Municipal de Puerto Rico, establece lo siguiente:

“Artículo 2.047— Disposiciones sobre Clasificación de Puestos

Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal. Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto.

(a) ...

(d) Mantenimiento del plan de clasificación — Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.”

La Legislatura Municipal de Vega Baja, aprobó la Ordenanza Núm. 23, Serie 2021-2022, mediante la cual, se creó el puesto de director de la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura. No obstante, la referida unidad administrativa, tendrá en lo sucesivo, el componente de obras públicas, por lo que se hace necesario que el título del puesto del director de esta, sea modificado de igual forma para incluir dicho componente. Por ello, la administración municipal, acude a la Legislatura Municipal a enmendar el título del puesto, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.047, supra.

POR TANTO: ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza Núm. 23, Serie 2021-2022, mediante la cual, se creó el puesto de Director(a) de la Secretaría de Ingeniería y Conservación de Infraestructura, a los fines de modificar el título de dicho puesto.

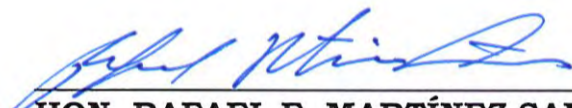
SECCIÓN 2DA: Se enmienda el epígrafe, el tercer **POR CUANTO**, la **SECCIÓN 1RA** y la **SECCIÓN 2DA** de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2021-2022, para sustituir el título del referido puesto, que será Director (a) de la Secretaría de Ingeniería, Conservación de Infraestructura y Obras Públicas.

SECCIÓN 3RA: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si algún tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida, cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia, validez, ni la legalidad de las disposiciones restantes.

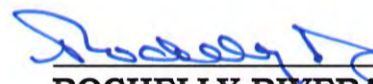
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina del Alcalde y a las demás dependencias municipales concernientes.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de nuestra ciudad.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY, 16 DE ABRIL DE 2026.




HON. RAFAEL E. MARTÍNEZ SANTOS
PRESIDENTE LEGISLATURA



ROCHELLE RIVERA COSME
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADO POR EL ALCALDE, HOY, 20 DE ABRIL DE 2026.



HON. MARCOS CRUZ MOLINA
ALCALDE